Alcaldía Municipal de Motavita

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	13 DE MAYO DE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	HILDEBRANDO CASTRO NIÑO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SANTA CRUZ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACA.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($39.637.000) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO	DOS(02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN..... 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 4
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 6
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 6
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN..... 7
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 8
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN..... 9
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS 14
9. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN..... 16
10. FORMA DE PAGO..... 17
11. ANÁLISIS DEL SECTOR 17
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES..... 18
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL..... 19
14. RESPONSABLE 19

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

Alcaldía Municipal de Motavita

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994 se encuentra la de administrar los asuntos municipales, ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Motavita, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial. Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Motavita, pretende enmarcar este proceso de contratación para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio, que rige y da orden a la contratación estatal.

La infraestructura educativa y recreativa representa un factor determinante en el desarrollo social e integral de la comunidad estudiantil del municipio de Motavita. En particular, la falta de condiciones adecuadas para la práctica de actividades lúdicas y deportivas afecta negativamente el bienestar físico y emocional de los estudiantes de la sede principal del Colegio Santa Cruz, ubicada en la zona urbana del municipio. Durante las temporadas de lluvia, la imposibilidad de utilizar el escenario recreodeportivo limita considerablemente las actividades escolares y de esparcimiento. En este contexto, la construcción de una cubierta sobre el escenario deportivo se constituye en una solución efectiva para garantizar espacios seguros, funcionales y protegidos frente a las condiciones climáticas adversas.

El mejoramiento de este tipo de infraestructura educativa fortalece los procesos de formación integral de los estudiantes, promoviendo entornos adecuados, seguros e inclusivos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas. Además, esta intervención permitirá que tanto la comunidad escolar como los habitantes del sector urbano puedan contar con un espacio cubierto disponible durante todo el año, favoreciendo la convivencia, la participación comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre.

Se hace necesario intervenir este espacio para asegurar condiciones óptimas que permitan la realización continua de actividades físicas y académicas complementarias. La exposición directa al sol y a la lluvia limita su uso, afectando el derecho de los estudiantes a contar con espacios dignos y adecuados para su desarrollo integral.

De acuerdo con la situación actual del escenario recreodeportivo, se deben tomar medidas urgentes para mejorar sus condiciones mediante la construcción de una cubierta que permita su

uso permanente y eficiente, brindando comodidad y protección a los estudiantes durante sus actividades escolares y extracurriculares.

Con el fin de dar solución a esta problemática, se hace preciso contratar las labores y trabajos necesarios para la construcción de la cubierta y mejoramiento del escenario recreo deportivo, garantizando su funcionalidad y disponibilidad continua. Esto permitirá fortalecer la calidad educativa, reducir los riesgos asociados a la exposición ambiental y generar un impacto positivo en el bienestar de la comunidad escolar.

Es importante mencionar que la administración municipal durante la vigencia 2020 realizo un proceso de consultoría mediante el cual se realizó estudios y diseños para la construcción de esta la cubierta para el patio del colegio santa cruz, sin embargo de acuerdo con la revisión técnica realizada por la secretaria de infraestructura y teniendo en cuanta las especificaciones para el diseños de proyectos de infraestructura deportiva del ministerio del deporte, dicho diseño no cumplía con las especificaciones técnicas mínimas y por lo tanto no puede ser aprobado técnicamente. Por otro lado, se debe tener en cuenta que el área del lote fue afectada por la construcción de la ampliación del palacio municipal el cual fue terminado durante la vigencia 2023.

“El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. En desarrollo del mandato constitucional fue expedida la Ley 2056 de 2020, “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

En el artículo 31 de la citada Ley 2056 de 2020 se estableció el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las siguientes etapas: 1) formulación y presentación; 2) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; 3) priorización y aprobación, y 4) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual le corresponde, igualmente, administrar el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.”

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en enero de 2021 emitió las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, destinado a las entidades que cuentan con recursos del Sistema General de Regalías, donde se explica el alcance y requisitos solicitados para la aprobación de este tipo de proyectos.

La administración municipal, considerando la complejidad técnica del proyecto y que la entidad no cuenta con la disponibilidad de recursos humanos y logística, y que no se cuenta con el personal idóneo que tenga conocimiento y experticia en esta normatividad establecida en el decreto 2056 de 2020, para presentar los proyectos ajustados a las orientaciones transitorias y en las etapas de formulación y presentación, viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión y priorización y aprobación, requiere contar con profesionales que realicen la formulación de un proyecto integral.

La Administración del municipio de Motavita aprobó proyectos de inversión a ser financiados por el SGR y requiere personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad para efectuar el diseño de la cubierta y mejoramiento del escenario deportivo de la institución educativa Santa cruz de Motavita.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGABLES**
1	PLANO DE LOCALIZACIÓN	• Plano georreferenciado proyección cartográfica Origen Nacional, el cual debe mostrar el mapa de Colombia, departamento, municipio y predio a intervenir. • Copia matricula profesional • Certificado de vigencia de la matricula profesional.
2	PRESUPUESTO DE OBRA	• Presupuesto de obra • Análisis de Precios Unitarios (APU) • Estudio de mercado en caso de que los valores unitarios de las actividades del proyecto no se encuentren en la resolución de precios vigente de la gobernación de Boyacá • Memorias de cantidades de obra • Cálculo del factor multiplicador • Desglose de interventoría • Memorial de responsabilidad • Copia matricula profesional • Certificado de vigencia de la matricula profesional.
3	PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE CAJA SEMANAL	• Cronograma detallado de actividades • Flujo de caja semanal en formato Excel y PDF • Memorial de responsabilidad • Documentos del responsable
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	• Levantamiento topográfico en planta detallado con cuadro de coordenadas • Mínimo cuatro perfiles Indicando, la cota de implantación del proyecto a desarrollarse. • Ortomosaico del predio a intervenir • Carteras o memorias de levantamiento. • Informe Descriptivo que contenga la metodología, técnicas, equipos utilizados, amarre de coordenadas y registro fotográfico. • Memorial de responsabilidad • Copia matricula profesional del topógrafo • Certificado de vigencia de la matricula profesional.
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento detallado por actividad constructiva que contenga: • Descripción • Materiales, equipos, procedimiento de ejecución, controles • Normas aplicables • Memorial de responsabilidad • Copia de matrícula profesional y vigencia • Memorial de responsabilidad
6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	• Matriz de impactos ambientales • Planes de manejo y mitigación • Seguimiento y control ambiental • Memorial de responsabilidad • Copia de matrícula profesional y vigencia

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ENTREGABLES**
		• Memorial de responsabilidad
7	PROCESO CONSTRUCTIVO	• Descripción técnica de cada actividad • Duración del proyecto, frentes de trabajo. • Memorial de responsabilidad • Copia de matrícula profesional y vigencia • Memorial de responsabilidad
8	ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESASTRES	• Identificación de amenazas • Evaluación de vulnerabilidad • Cálculo de riesgo • Plan de contingencia • Memorial de responsabilidad • Copia de matrícula profesional y vigencia • Memorial de responsabilidad
9	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	• Planos arquitectónicos completos • Cortes, fachadas, detalles • Memoria de diseño arquitectónico • Renders o visualizaciones • Memorial de responsabilidad • Documentos del responsable
10	ESTUDIO DE SUELOS	• Plano de ubicación de sondeos • Resultados de laboratorio • Perfiles estratigráficos y recomendaciones • Evaluación de capacidad de soporte y asentamientos probables • Memorial de responsabilidad • Copia de matrícula profesional y vigencia • Memorial de responsabilidad
11	DISEÑO ESTRUCTURAL	• Planos estructurales • Memoria de cálculo estructural • Detalles constructivos • Memorial de responsabilidad • Copia de matrícula profesional y vigencia • Memorial de responsabilidad
12	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO	• Memoria de modelo hidrológico e hidráulico • Cálculo de caudales y escorrentías • Verificación de secciones hidráulica, canales, bajante, colectores • Planos planta y perfil de redes de evacuación de aguas lluvias. • Memorial de responsabilidad • Documentos del responsable
13	DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN	• Memoria de diseño de iluminación • Memoria de cálculo eléctrico y sistema de apantallamiento • Plano de diseño eléctrico con cuadro de cargas, red de alimentación al sistema proyectado, red de iluminación. • Plano de sistema de apantallamiento detalles de elementos que lo conforman. • Memorial de responsabilidad • Copia de matrícula profesional y vigencia • Memorial de responsabilidad

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicio de Consultoría
80101602	Estudios regionales o locales para proyectos

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($39,637,000.00) M/CTE, de acuerdo a las siguientes actividades, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLANO DE LOCALIZACION	UND	1	1.154.333	1.154.333
2	PRESUPUESTO DE OBRA (APU'S Y MEMORIAS DE CANTIDADES, FACTOR MULTIPLICADOR, DESGLOSE DE INTERVENTORIA)	UND	1	2.512.667	2.512.667
3	PROGRAMACION DE OBRA Y FLUJO DE CAJA SEMANAL	UND	1	2.232.667	2.232.667
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	UND	1	2.731.000	2.731.000
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	1	3.084.000	3.084.000
6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	UND	1	2.107.333	2.107.333
7	PROCESO CONSTRUCTIVO		1	1.740.333	1.740.333
8	ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGOS Y DESASTRES	UND	1	2.473.667	2.473.667
9	DISEÑO ARQUITECTONICO	UND	1	4.386.667	4.386.667
10	ESTUDIO DE SUELOS (SONDEOS CON RECUPERACION DE MUESTRA Y ENSAYOS DE LABORATORIO)	UND	1	4.660.333	4.660.333
11	DISEÑO ESTRUCTURAL (CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA)	UND	1	4.819.667	4.819.667
12	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	UND	1	4.384.333	4.384.333
13	DISEÑO ELECTRICO Y DE ILUMINACION	UND	1	3.350.000	3.350.000
TOTAL					**39.637.000**

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

El valor de los descuentos, impuestos y contribuciones municipales con respecto al valor del presupuesto oficial se presentan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4	13/05/2025	39.637.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian

	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

Alcaldía Municipal de Motavita

2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/05/2025	30/07/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	13/05/2025	30/07/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo

Alcaldía Municipal de Motavita

7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	13/05/2025	26/05/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones

Alcaldía Municipal de Motavita

| | | |

Alcaldía Municipal de Motavita

17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	13/05/2025	26/05/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	13/05/2025	30/07/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	13/05/2025	30/07/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO
7.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6		
Amparos, vigencia y valores	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración contrato y dos (2) año mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Duración del contrato: de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Plazo de ejecución: cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

9 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: mediante UNICO PAGO, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 22.1,1.1.61 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica:

(…) “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (…)

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a la siguiente gráfica:

ITEM	BIEN O SERVICIO	COTIZACIÓN 1. ALIRIO PABON ACOSTA. ING. CIVIL	COTIZACIÓN 2. GLOBAL CIVIL INTERVENTORIAS Y CONSTRCCION	COTIZACIÓN 3. INGALCA SAS	VR PROMEDIO

1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SANTA CRUZ SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACA.	$39.894.000	$39.817.000	$39.200.000	$39.637.000

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro con objeto similar que requiere realizar un suministro de elementos y artículos de papelería y didácticos, los cuales se contratan usualmente con proveedores nacionales que cuentan con la capacidad de brindar precios cómodos al municipio y con las características técnicas requeridas.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP –

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IMC 046 - 2022	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUESACO	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA EL NARANJAL MUNICIPIO DE BUESACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 25.000.000
MC-SPEOP - 021 - 2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDINA	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO GEOTECNICO, ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIO, ELECTRICO E ILUMINARIO PARA EL POLIDEPORTIVO, COMEDOR, COCINA, AREA ADMINISTRATIVA Y BAÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALONSO RONQUILLO, SEDE POLICARPA SALAVARRIETA, MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA	$ 23.900.000
MC-038-2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO, CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL CORREGIMIENTO LAGUNA DE ORTICES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER	$ 24.490.200

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de suministro, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual

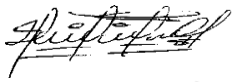
11 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial**.**

12 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, intermedio de HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13 RESPONSABLE	
NOMBRE: HILDEBRANDO CASTRO NIÑO **CARGO:** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 